
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

| RESOLUCION N° | |
|---------------|-----|
| 535 | /17 |

Montevideo, 22 de diciembre de 2017.

VISTO: la Resolución de este Consejo Directivo Central N° 175/2017 del 21 de Marzo del 2017;

RESULTANDO: I) que en virtud de dicha Resolución se dispuso adjudicar a la empresa LONDON MILENIUM S.A, la Licitación Abreviada N° 014/2016 convocada para la contratación de un servicio de tutorías a distancia de idioma inglés a los estudiantes por un máximo de 5625 horas en un período de 12 meses;

II) que estando dicho plazo próximo a vencer, es de interés de la UTEC la continuidad del servicio mediante la ampliación del contrato;

CONSIDERANDO: I) que la empresa adjudicataria ha manifestado su consentimiento a la ampliación pretendida;

II) que dicha ampliación resulta procedente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF);

III) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 74 del TOCAF, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
RESUELVE:**

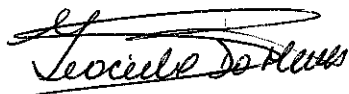
1º. Ampliar en un 49% -ad referéndum de la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas- el contrato resultante de la Licitación Abreviada N° 014/2016, para la adquisición de hasta 2.758 horas de tutorías a distancias de inglés, por el monto total

de hasta \$ 2.697.324 (pesos uruguayos dos millones seiscientos noventa y siete mil trescientos veinticuatro).

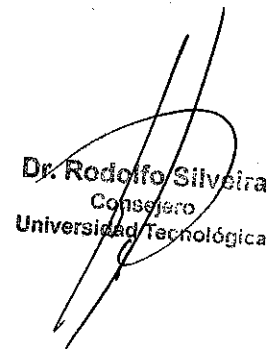
2°. La erogación referida se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Proyecto 971, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

4°. Respecto a las demás cláusulas comerciales y legales, rige en un todo lo dispuesto en el Pliego de Condiciones y en las condiciones estipuladas en la oferta adjudicada.

5°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.


Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica

Ing. Agr. Pablo Chilibroste
Consejero
Universidad Tecnológica


Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica

